Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial Nº 15 Secretaría Nº 30

142 / 2016 B.L.G. COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA c/ ESCOBAR, MARIELA SOLEDAD s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 11 de marzo de 2019.FLL-

Atento las constancias acompañadas y siendo que los honorarios regulados en fs. 105 vta., punto 3 se encuentran firmes, cúmplase con la transferencia dispuesta en fs. 105 vta., punto 4.

LAS PARTES PODRAN PRESENTAR LA TOTALIDAD DE SUS ESCRITOS, VIA WEB A TRAVÉS DE LA OPCIÓN "ESCRITOS DE MERO TRAMITE", SIN NECESIDAD DE CONCURRIR AL JUZGADO.

JUAN PEDRO GIUDICI

SECRETARIO

Fecha de firma: 11/03/2019
Firmado por: JUAN PEDRO GIUDICI, SECRETARIO DE JUZGADO

#27965691#228796699#20190311102828643